

En La Serena, a 18 de marzo 2026, siendo las 09:21 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 1433 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en el tercer piso de la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matías Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Halid Daud Gómez, Administrador Municipal.

Expositores: Sr. Jesús Parra, Director de Servicio a la Comunidad, Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica, Sr. Emilio Trujillo, Director de Salud, Sr. Mario Aliaga, Director de Administración y Finanzas, Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe Sección Presupuesto, Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación y Sra. Lyzette György, Jefa Departamento de Asesoría Urbana.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS:

1.1. SESIÓN ORDINARIA N° 1427.

1.2. SESIÓN ORDINARIA N° 1428.

2. TEMAS:

2.1. Dirección de Servicio a la Comunidad.

Expone: Jesús Parra, Director de Servicio a la Comunidad.

2.2. Dirección de Asesoría Jurídica

- Contrato de Comodato I. Municipalidad de La Serena con Organización Vecinal Flor del Aire.

Expone: Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica.

2.3. Dirección de Personas.

- Aprobación de Programas Comunitarios Dirección de Salud.
Expone: Aldo Cortés, Director de Personas.
Acompaña: Emilio Trujillo, Director de Salud.

2.4. Dirección de Administración y Finanzas.

- Solicitud de Aporte Municipal al Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de La Serena y al Servicio de Bienestar de Funcionarios de la Atención Primaria de la Salud.
Expone: Mario Aliaga, Director de Administración y Finanzas.



2.5. Secretaría Comunal de Planificación.

- Primera Modificación al Presupuesto de Salud año 2026.
Expone: Juan Francisco Duarte, Jefe Sección Presupuesto.
- Propuesta Adjudicación para el Servicio de Arriendo de Software para la Dirección de Obras Municipales, correspondiente al Convenio Marco ID 2239-19-LR23.
Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.
- Solicitud de Aprobación de Plano de Detalle de Afectación de Utilidad Pública, del Plan Regulador Comunal de La Serena, Lote V, Parcela 327, Sector Pampa Alta.
Expone: Lyzette György, Jefa Departamento de Asesoría Urbana.

3. ENTREGA DE INFORMES.

- Informe Dirección de Obras Municipales Febrero 2026.

4. INCIDENTES.



MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARÍA MUNICIPAL

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, saluda al Honorable Concejo Municipal, los directivos y funcionarios presentes, da inicio a la sesión y solicita al Cuerpo Colegiado rendir un homenaje en memoria del Sr. Daniel Palominos (Q.E.P.D.), quien desempeñó funciones como concejal de la comuna de La Serena. Destaca su trayectoria como un artista y su constante apoyo a la comunidad mediante la ejecución de talleres artísticos, subraya su última labor docente con personas mayores en el sector de La Pampa.

En nombre de la Ilustre Municipalidad de La Serena, hace extensivas las condolencias a la familia del exconcejal y propone a la Comisión de Cultura evaluar, en conjunto con sus herederos, la creación de un hito conmemorativo que preserve su legado artístico y sus diseños en la comuna.

El Sr. Camilo Araya, manifiesta su adhesión a lo expuesto por la Srta. Alcaldesa, releva el reconocimiento transversal que el Sr. Palominos poseía y propone que, la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano estudie la asignación de su nombre a una vía pública. Asimismo, sugiere que, la Casa de la Cultura de Las Compañías sea nombrada oficialmente como "Casa de la Cultura Daniel Palominos Ramos".

La Srta. Rayén Pojomovsky, subraya la importancia de la protección de las obras del artista distribuidas en la comuna. Informa que, tras conversaciones con otros ediles, se concluyó la urgencia de realizar un rescate patrimonial de su creatividad. Propone, que esta materia sea abordada de manera conjunta por las comisiones de Cultura y Régimen Interno, con el fin de relevar el aporte de Palominos a la identidad serenense.

La Sra. Gladys Marín, recuerda su experiencia laboral junto al artista en el sector de Las Compañías, destaca la existencia de murales y bocetos que requieren restauración y puesta en valor. Propone a la administración realizar gestiones ante el Arzobispado para recuperar el terreno de la antigua parroquia del sector Las Compañías, con el propósito de materializar el anhelo del artista de contar con un centro cultural en dicho espacio.

El Sr. Matías Espinosa, sugiere que, el municipio actúe como agente protector del legado, enviando comunicaciones formales a diversas instituciones, tanto públicas como privadas, que albergan obras del autor. El objetivo de dicha propuesta es reiterar el valor patrimonial de las piezas y asegurar su conservación a largo plazo frente a terceros.

1. APROBACIÓN DE ACTAS:

1.1. SESIÓN ORDINARIA N° 1427.

Acta aprobada conforme por los miembros del Honorable Concejo Comunal.

1.2. SESIÓN ORDINARIA N° 1428.

Acta aprobada conforme por los miembros del Honorable Concejo Comunal.

2. TEMAS:

2.1. Dirección de Servicio a la Comunidad.

El Sr. Jesús Parra, Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales de La Serena, realiza lectura de una declaración frente diversos cuestionamientos realizados en Sesiones de Concejo.

La Sra. Gladys Marín, solicita la intervención del Asesor Jurídico, señala que, una vez recibida la documentación, los miembros proceden a referirse al asunto de acuerdo con el contenido de los antecedentes recibidos. Indica que, en su momento, manifestó su posición tras haber leído y estudiado detenidamente la documentación.

El Sr. Rodrigo Álvarez, expone que, el procedimiento analizado se ajusta a la norma y a la práctica habitual de este Concejo Municipal. Respecto al fondo de la materia, advierte sobre la necesidad de mantener reserva, toda vez que, al tratarse de una tutela laboral, la causa tiene carácter restringido en el Poder Judicial. En consecuencia, informa que la minuta remitida se limita a formalidades de carácter general para resguardar la confidencialidad legal del proceso, evitando profundizar en detalles específicos del asunto.

La Sra. Gladys Marín, señala que el Concejo vota respecto de un recurso en el que existe un desmedro, y que a esa situación corresponde al Concejo aprobarlo o rechazarlo. Añade que su posición no obedece a ningún aspecto personal en contra de persona alguna, sino que se circunscribe exclusivamente a la documentación presentada.

La Sra. Marcela Damke, aclara que, su intervención no incluyó menciones nominales ni cuestionamientos personales. Precisa que, sus observaciones se enmarcaron en el ámbito de las teorías de la organización, con un fin formativo respecto a la relevancia de una adecuada gestión del capital humano. En ese sentido, ratifica que, no existe duda sobre el compromiso institucional del Sr. Jesús Parra, cuya dedicación, entrega y actitud colaboradora hacia el cuerpo de concejales son ampliamente valoradas.

La Sra. Teresita Prouvay, destaca la recepción de una carta suscrita por un grupo significativo de funcionarios, quienes manifiestan su respaldo a la gestión del Sr. Parra. Subraya que, el trabajo realizado por dicha unidad ha sido bien evaluado y responde eficazmente a las exigencias de la comunidad. Asimismo, si bien reconoce el legítimo derecho de los funcionarios a denunciar situaciones que consideren irregulares, hace un énfasis en la necesidad de resguardar el debido proceso y la objetividad.

La Srta. Rayen Pojomovsky, señala que, este tipo de situaciones invitan a una revisión profunda de la cultura organizacional del municipio, sugiere que, estos aspectos se aborden de manera recurrente y estructural, más allá de los nombres involucrados. Advierte que, la repetición de ciertos escenarios genera un entorno de sensibilidad y, en ocasiones, temor a denunciar por riesgo a la estabilidad laboral. Insta a que, el Concejo sea un entorno seguro que permita

transparentar estas problemáticas y abrir espacios permanentes de conversación para mejorar el clima interno.

El Sr. Alejandro Galleguillos, manifiesta su conformidad con la declaración presentada por el Sr. Jesús Parra y toma conocimiento del apoyo expresado por los funcionarios. Califica como lamentables las acusaciones que no se ajustan a la realidad. Destaca la voluntad de servicio 24/7 de dicha unidad, el apoyo directo a los trabajadores y la flexibilidad otorgada para favorecer la vida familiar de los funcionarios, aspectos que constan en registros internos de la dirección.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, felicita a la Dirección de Servicios de la Comunidad, destaca que, se trata de una dirección constantemente presionada por la comunidad y que responde de inmediato a las solicitudes de reparación de veredas, mejora de luminarias y mantención de áreas verdes. Señala que, tras retomar la administración directa de las áreas verdes, se han superado diversas dificultades y se ha avanzado de forma significativa, lo que refleja el compromiso de sus integrantes. Agradece su buena disposición y manifiesta su deseo de seguir trabajando en conjunto por el desarrollo de la comuna de La Serena.

2.2. Dirección de Asesoría Jurídica

- Contrato de Comodato I. Municipalidad de La Serena con Organización Vecinal Flor del Aire.

El Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, la sede fue construida sin cierre perimetral. Indica que, existe un segundo proyecto y solicita que se le remitan los antecedentes correspondientes a fin de verificar si dicho proyecto se encuentra vigente. Agrega que, la sede quedó emplazada en medio de una plaza pública, pero sin el cierre perimetral respectivo. Solicita que, Secplan informe si existe alguna iniciativa pendiente sobre este tema. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.



El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.



SECRETARÍA MUNICIPAL

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 01:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL CONTRATO DE COMODATO A SUSCRIBIR ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y LA ORGANIZACIÓN VECINAL FLOR DEL AIRE, RUT: 65.101.433-6, REPRESENTADA POR DOÑA LUZ ELIANA AHUMADA ROJAS, INSCRITA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES N° 2157 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2012, PARA EL USO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL LOTEJO CONJUNTO RESIDENCIAL GABRIELA CENTRO II, UBICADO EN PASAJE DOÑA PRIMAVERA N°2681, SECTOR LAS COMPAÑÍAS, COMUNA DE LA SERENA, REGISTRADO BAJO EL ROL DE AVALÚO N°1197-116.

2.3. Dirección de Personas.

- Aprobación de Programas Comunitarios Dirección de Salud.

El Sr. Aldo Cortés, Director de Personas y Emilio Trujillo, Director de Salud, proceden a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

EL Sr. Matías Espinosa, consulta de qué forma se llevará a cabo la selección de los profesionales de apoyo técnico. Pregunta específicamente si el proceso se realizará mediante concurso o si ya se cuenta con los profesionales designados para dicha área.

El Sr. Emilio Trujillo, señala que, se está efectuando la coordinación directa con la Dirección de personas, utilizando la información disponible en la Dirección a través de la OMIL y de los procesos de reclutamiento. Precisa que, el proceso se desarrollará de manera gradual, con el fin de incorporar a los profesionales según las necesidades ya detectadas. Agrega que, todos los ingresos se realizarán conforme a los procedimientos establecidos, incluyendo las psicológicas pertinentes para el ingreso de personal municipal.

La Sra. Teresita Prouvay, señala que, considera muy importante la transparencia financiera y manifiesta que, en la última sesión de la Comisión de Salud, se presentó un plan general del proceso de traspaso. Agradece que, se informe de manera periódica sobre el avance del traspaso y sobre las gestiones que se están llevando a cabo en el ámbito de la salud.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala que, el traspaso de la salud es un tema muy necesario porque va en beneficio de las demandas de nuestros vecinos y vecinas de La Serena, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, califica el avance del proceso de traspaso como una tarea de gran magnitud. Destaca la relevancia de los antecedentes expuestos ante el Concejo Municipal y enfatiza que la probidad y la transparencia deben ser pilares fundamentales en toda gestión institucional. Asimismo, subraya la importancia que los procesos administrativos aseguren los principios de eficiencia y eficacia en beneficio de la comuna. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, reconoce la complejidad de la labor desempeñada en el proceso de traspaso desde la Corporación Municipal. Califica la tarea como un esfuerzo de magnitudes significativas, subraya la dificultad técnica que conlleva estructurar una nueva Dirección de Salud bajo la administración directa de la Municipalidad de La Serena. Asimismo, destaca que, si bien la gestión está sujeta a críticas, estas deben ser consideradas como una oportunidad para el mejoramiento y fortalecimiento institucional. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.



ACUERDO N° 02:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL PROGRAMA COMUNITARIO PROPUESTO PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD DENOMINADO "PROGRAMA DE APOYO, EJE DE GESTIÓN INTEGRAL, SALUD, JUSTICIA Y EFICIENCIA COMUNAL" POR UN MONTO TOTAL DE \$ 108.000.000 (CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS), CON UNA DURACIÓN DE 10 MESES, COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DE 2026 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DESTINADO A FORTALECER EL BIENESTAR DE LA COMUNA DE LA SERENA MEDIANTE UNA GESTIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA DE ALTO NIVEL.

2.4. Dirección de Administración y Finanzas.

- **Solicitud de Aporte Municipal al Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de La Serena y al Servicio de Bienestar de Funcionarios de la Atención Primaria de la Salud.**

El Sr. Mario Aliaga, Director de Administración y Finanzas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, consulta de qué forma se articulará esta nueva solicitud con lo ya contemplado en el presupuesto municipal aprobado por este Concejo respecto al traspaso. Precisa que, cuando se aprobó el presupuesto, dicho proceso aún no existía. Pregunta si en algún momento se presentará una modificación presupuestaria ante el Concejo o si se tratará de un asunto de gestión interna.

El Sr. Mario Aliaga, señala que el primer paso es obtener el pronunciamiento respectivo. Posteriormente, se deberá verificar si existe disponibilidad presupuestaria para incorporar dicho aporte como tal. Precisa que, en caso de no contar con los recursos suficientes, será necesario efectuar una modificación presupuestaria. No obstante, indica que, dado que se está iniciando el presupuesto y se encuentra recién en el primer trimestre, con una ejecución inferior al 50 %, se debería contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria.

La Srta. Rayen Pojomovsky, en relación con la deuda existente del año 2024, señala que, según lo informado se les realizará una presentación sobre el tema. Indica que, en conocimiento de aquella deuda y tras lo informado por funcionarios, ha tomado conocimiento que no se les ha entregado ninguna respuesta hasta el momento. Agrega que, según lo comentado, se realizará una reunión en la que se entregará respuesta a los afectados, presumiblemente mediante algún tipo de convenio de pago que permita regularizar dicha deuda.

El Sr. Mario Aliaga, señala en relación a las consultas del Servicio de Bienestar de la Atención Primaria y la Salud que, esta fue presentada varios meses después ante el Concejo Comunal y que las observaciones están vinculadas a problemas de rendición y cambio de directorio. Agrega que, a todas las peticiones recibidas se han respondido que se debe esperar el pronunciamiento formal correspondiente para poder operativizar el trámite.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 03:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL APOORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA POR UN MONTO TOTAL DE \$104.833.500.- (CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS), EQUIVALENTE A 2,5 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES POR SOCIO DEBIDAMENTE INSCRITO, CONTABILIZANDO UN TOTAL DE 600 SOCIOS A LA FECHA DE ESTA APROBACIÓN.

ACUERDO N° 04:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL APORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, POR UN MONTO TOTAL DE \$141.001.058.- (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS), EQUIVALENTE A 2,5 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES POR SOCIO DEBIDAMENTE INSCRITO, CONTABILIZANDO UN TOTAL DE 807 SOCIOS A LA FECHA DE ESTA APROBACIÓN.

2.5. Secretaría Comunal de Planificación.

- Primera Modificación al Presupuesto de Salud año 2026.

El Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe Sección Presupuesto, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, consulta en términos presupuestarios cuándo comenzará la Municipalidad a generar las compras de insumos, particularmente medicamentos y elementos afines, o si el proceso de adquisición ya se encuentra en curso.

El Sr. Halid Daud, indica que se están realizando todos los procesos necesarios para la compra de insumos. Precisa que, se requiere la aprobación correspondiente para generar dichos procesos. Respecto a los medicamentos, señala que, actualmente se trabaja mediante un convenio con el Servicio de Salud, el cual permite la adquisición de los mismos. Informa que ya se ha recibido una parte de los medicamentos, por lo que se cuenta con stock en la actualidad. Agrega que, se debe resolver un tema específico con CENABAST. No obstante, gracias al convenio vigente con el Servicio de Salud, no se prevén problemas en el abastecimiento de medicamentos.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, señala que, se mantiene vigente el convenio con el Servicio de Salud y que se continúa trabajando y operando con dicho convenio. Agrega que, una vez que se articule el pago de los programas que serán liberados para el año 2026, se dispondrá de un flujo de caja adecuado que permitirá subsanar deudas que dejó la Corporación con CENABAST, a fin de retomar las compras en dicho organismo. Señala que, se han ido pagando las deudas con Coopeuch mediante la suscripción de convenios de pago. Precisa que, no es posible utilizar recursos municipales para estos fines, como ocurría anteriormente en la Corporación, donde se traspasaban fondos entre salud y educación de manera desordenada. Enfatiza que, en la actualidad se respeta estrictamente la separación de recursos, lo que ingresa

por concepto de salud se destina exclusivamente a salud, mientras que los recursos municipales se mantienen totalmente aparte. Para ello se trabaja con cuentas separadas.

El Sr. Matías Espinosa, consulta con respecto a la farmacia comunal, en la proyección que se realiza para que esta tenga sostenibilidad financiera en el tiempo, si existe la posibilidad de contar con este espacio en algún otro sector.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, señala que, se tienen proyectados dos lugares para la farmacia comunal, uno en el sector de La Pampa y otro en el sector de Las Compañías. Explica que, hay que recordar que la mitad de la ciudad corresponde al sector Las Compañías y que en La Pampa es posible una mejor movilización, se está analizando dicha opción, ya que en ese sector vive una importante cantidad de adultos mayores, quienes más requieren este tipo de mejoras para la comunidad. Acto seguido, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 05:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE SALUD 2026 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE

LA SERENA, CON LOS RESPECTIVOS AUMENTA Y DISMINUYE INGRESOS Y GASTOS, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	----	----
GASTOS	1.011.023	1.011.023

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO		32.818
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	1.500	
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		127.566
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.840	
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES		850.639
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	69.100	
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	797.500	
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	35.896	
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	53.388	
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	300	
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	48.393	
29	99	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.106	
TOTALES			1.011.023	1.011.023

- **Segunda Modificación Presupuestaria 2026.**

El Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe Sección de Presupuesto, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, indica que, las modificaciones son un aspecto con el que el municipio se enfrenta de manera permanente. Señala que, lo peor que podría ocurrir sería que el Municipio no realizara ninguna modificación durante el año, ya que, ello implicaría asumir que todo se encuentra perfecto, situación que no resulta posible. Por ello, agradece las intervenciones necesarias que permiten el adecuado funcionamiento de la Municipalidad como institución. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, indica que, tal como ya lo conversó con el Secretario de Planificación Comunal y el Jefe de Sección de Presupuesto, se constituirá prontamente una comisión con el fin que expliquen en detalle las modificaciones que se realizarán. Agrega que, dicha comisión permitirá dar a conocer los motivos y fundamentos de las numerosas modificaciones proyectadas. Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala que, deben realizarse modificaciones, las cuales son necesarias, además, en el contexto de los traspasos del área de salud. Agradece las comisiones que se han realizado, pues han permitido esclarecer numerosas dudas. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 06:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, CON LOS RESPECTIVOS AUMENTA Y DISMINUYE INGRESOS Y GASTOS, SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:

GASTOS				
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.969	
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.235	
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	14.700	
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	24.000	
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES		81.904
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	900	
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	1.600	
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	32.500	
TOTALES			81.904	81.904

DETALLE A NIVEL DE CUENTAS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-008-903-000	PREMIOS Y OTROS	1.600.000	
	TOTAL	1.600.000	-

DETALLE A NIVEL DE CUENTAS DE INVERSIÓN / PROYECTOS			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-02-002-501-000	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARQUE GABRIEL COLL D., COMUNA DE LA SERENA	45.000.000	
215-31-02-004-505-000	REPAVIMENTACIÓN CALLE ALFALFARES	50.000.000	
215-31-02-004-506-000	MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CENTRO COMUNITARIO LA ANTENA	143.925.000	
215-31-02-004-507-000	CONSTRUCCION DE LOMOS DE TORO Y LOMILLOS EN DISTINTOS PUNTOS	65.000.000	
215-31-02-004-601-000	APOORTE MUNICIPAL OOCV VARIOS SECTORES		303.925.000
	TOTAL	303.925.000	303.925.000

- **Propuesta Adjudicación para el Servicio de Arriendo de Software para la Dirección de Obras Municipales, correspondiente al Convenio Marco ID 2239-19-LR23.**

El Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Matías Espinosa, informa sobre el estudio realizado a la empresa proveedora, destaca su especialización en módulos que facilitan trámites ciudadanos vía plataformas web. Manifiesta su interés en avanzar hacia una mayor cercanía digital con la comunidad, indica que, dicha solución sería altamente beneficiosa para la Dirección de Obras Municipales (DOM), dada la experiencia de la empresa con otras Direcciones de Obras a nivel nacional.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, califica la propuesta como un aporte, indica que, este tipo de software podría constituir una solución positiva para descomprimir la alta demanda y el colapso de las ventanillas de atención en la DOM y el Departamento de Patentes. Enfatiza que, lo fundamental es buscar fórmulas que permitan brindar una mejor atención a los vecinos y vecinas de la comuna.

La Sra. Teresita Prouvay, consulta si, con la implementación de este software, los proyectos ingresados a través de la DOM Digital mantendrán el proceso de pre-revisión y los criterios de ingreso actuales. Asimismo, expresa su preocupación respecto a la existencia de protocolos legales que permitan rechazar proyectos reiteradamente durante dicha etapa, subraya que, el objetivo de la tecnología debe ser acelerar los procesos y no generar retrasos adicionales.

El Sr. Fernando Ruiz, aclara que, estos sistemas se rigen por la Ley General de Urbanismo y Construcción, la cual exige la acreditación previa de los proveedores ante el MINVU. Precisa que, la admisibilidad de los expedientes debe ser absoluta, especialmente bajo las exigencias de la nueva Ley de Permisología, y que la Municipalidad se encuentra obligada a rechazar aquellos ingresos que no cumplan con la totalidad de los antecedentes requeridos.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

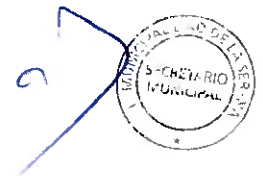
El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.



La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 07:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA COTIZACIÓN ID 5802363-7115TPAE POR EL SERVICIO ARRIENDO DE SOFTWARE PARA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, ASOCIADA AL CONVENIO MARCO ID 2239-19-LR23, DENOMINADO DESARROLLO, MANTENCIÓN DE SOFTWARE DE IAAS, AL PROVEEDOR SOLNET SPA., RUT 96.723.130-4, POR UN MONTO TOTAL DE 1.562,28, IVA INCLUIDO, CON UNA VIGENCIA DE 24 MESES A CONTAR DEL INICIO OPERATIVO DEL SERVICIO.

CORRESPONDENCIA.

3. INCIDENTES.

- Participación De Seatrade Cruise Global 2026.

El Sr. David Videla, Jefe del Departamento de Turismo y Patrimonio, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, presenta una propuesta para someter a decisión del Concejo Municipal, consistente en la autorización para que la Presidencia y la Comisión de Turismo participen en una agenda estratégica destinada a incentivar el desarrollo turístico local. Informa que, se ha instruido el diseño de una ruta patrimonial organizada que permita a los visitantes recorrer la ciudad de forma autónoma y con estándares de calidad. Destaca que, si bien se considera la futura integración de operadores externos, la prioridad institucional es

consolidar una oferta basada en el valor del patrimonio local para posicionar a la comuna ante públicos de alto interés.

El Sr. David Videla, resalta los resultados de la temporada anterior, informa que, se registró el arribo de 18 cruceros y más de 2.300 pasajeros. Explica que, el municipio coordina un trabajo intersectorial que involucra a emprendedores locales, Seguridad Municipal y DISERCO para asegurar que el destino se encuentre en óptimas condiciones. Precisa que, los itinerarios habituales de los cruceristas contemplan hitos como la Avenida del Mar, el Faro Monumental, el casco histórico, La Recova, el Museo Arqueológico y las iglesias de piedra.

La Sra. Luisa Jinete, sugiere basándose en su experiencia en el rubro, la elaboración de material informativo y folletería de alta calidad que incluya atractivos, gastronomía típica y artesanías, propone integrar en esta estrategia a todo el sector hotelero y turístico de la ciudad de manera anticipada. Asimismo, enfatiza la necesidad de mantener el patrimonio en condiciones de limpieza y orden, subraya que, el éxito de esta actividad es clave para la sostenibilidad económica de la capital regional.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, añade que, se está implementando una red de emprendedores para formalizar una feria artesanal permanente en la Plaza de Armas que promueva la economía circular. Indica que, una línea específica de dicha feria se dedicará a productos derivados de la papaya, como elemento identitario de la comuna. Además, señala la importancia de potenciar el legado de la cultura Diaguita en la oferta turística, dado el alto interés que manifiestan los visitantes por la historia ancestral de la zona.

El Sr. David Videla, destaca la gestión realizada por la agencia Insertur en el traslado de pasajeros y su iniciativa en el sector de Cuatro Esquinas, donde se ofrecen degustaciones de productos locales y presentaciones artísticas a los cruceristas, lo que constituye un ejemplo de recepción organizada en el borde costero.

La Sra. Teresita Prouvay, sugiere que, la estrategia turística considere también espacios para la promoción del sector minero. Argumenta que, el perfil de los pasajeros de cruceros puede incluir potenciales inversionistas interesados en las capacidades productivas de la región, lo que representa una oportunidad de prospección económica adicional.

El Sr. Matías Espinosa, señala que, junto con las alianzas para atraer inversión turística, es fundamental que el Gobierno Regional avance en la ampliación de la infraestructura portuaria. En particular, enfatiza la necesidad de gestionar la instalación de muelles de abrigo que brinden condiciones de seguridad adecuadas para el atraque de cruceros, permitiendo potenciar la capacidad receptiva de la zona.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, señala que, la representatividad de la comuna debe recaer en la Alcaldesa, en su calidad de máxima autoridad comunal. Destaca el gran trabajo que realizan los funcionarios

municipales y solicita que se evalúe la posibilidad de incluir, en los viajes venideros, la participación del Ballet Folclórico Municipal, tal como se realizaba antiguamente. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, resulta necesario armar un paquete que contenga, de manera integral, todo aquello que representa a la comuna. En este sentido, destaca la importancia de proteger y seguir fomentando la cultura Diaguita, así como sumar el arte, las danzas folclóricas y la papaya. Aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, destaca la importancia que la Alcaldesa asista a esta actividad y expresa su deseo de que muchos concejales se sumen a actividades futuras, toda vez que la representación comunal debe estar presente. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, señala que, si bien el año pasado se tomó una decisión debido al desfalco y a la elevada deuda existente, en la actualidad la deuda se ha reducido y las condiciones han mejorado. Manifiesta que, el Cuerpo Colegiado debería acompañar siempre a la Alcaldesa. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, se abstiene.

ACUERDO N° 08:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGUERESI, EN REPRESENTACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, AL SEATRADE CRUISE GLOBAL 2026, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MIAMI, ESTADOS UNIDOS, DESDE EL 13 DE ABRIL AL 15 DE ABRIL DEL 2026, CON EL PROPÓSITO DE POSICIONAR A LA COMUNA DE LA SERENA Y A LA REGIÓN DE COQUIMBO COMO UN DESTINO ESTRATÉGICO EN LA INDUSTRIA INTERNACIONAL DE CRUCEROS Y CONOCER EL MODELO DE GESTIÓN DEL

HUB MIAMI. EL ACUERDO CONTÓ CON LA ABSTENCIÓN DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORMABUENA BORGHHERESI.

- **Comisión de Obras y Desarrollo**

Solicitud de denominación de calles presentada por la Inmobiliaria Torreones de La Serena V y VI SPA.

La Sra. Gladys Marín y el Sr. Cristian Marín, Representantes de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, proceden a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 09:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA SOLICITUD DE DENOMINACIÓN DE CALLES PRESENTADA POR LA INMOBILIRIA TORREONES DE LA

SERENA V Y VI SPA., PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "TORREONES DE LA SERENA V Y VI", EMPLAZADO EN EL SECTOR CALETA SAN PEDRO, LA SERENA, CONFORME A LO APROBADO POR EL COSOC EN LA SESIÓN N°61, CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2026 Y A LO ACORDADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

- **Solicitud de denominación de las calles presentada por la Sexta Compañía de Bomberos de La Serena.**

La Sra. Gladys Marín y el Sr. Cristian Marín, Representantes de la Comisión de Obras y Desarrollo Urbano, proceden a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Normambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.



El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.



CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA
PERÍODO 2024-2028

ACUERDO N° 10:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA SOLICITUD DE DENOMINACIÓN DE LAS CALLES PRESENTADA POR LA SEXTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LA SERENA PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRE A PLAZA EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO UBICADA EN CALLE COLO COLO, ESQUINA ESMERALDA (COSTADO ORIENTE), COMUNA DE LA SERENA, CONFORME A LO APROBADO POR EL COSOC EN LA SESIÓN N°61, CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2026 Y A LO ACORDADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

La Sra. Luisa Jinete, solicita retirar la acumulación de basura, escombros y otros elementos que propician incivildades en el sector de La Antena y la Ruta D-41, específicamente donde se encuentran las letras antes de llegar al aeropuerto. Agradece que, se realice la limpieza de dicho sector. Asimismo, reitera la necesidad de repintar los pasos peatonales en las diferentes entradas y salidas de los CESFAM, CESCOF y en el sector de Balmaceda donde se ubica el SAMU, lugar por donde salen las ambulancias. Indica que, los demás incidentes los enviará por correo electrónico.

El Sr. Matías Espinosa, señala que ha solicitado en varias oportunidades la instalación de un retén fijo en el sector rural. Indica que, los hechos ocurridos durante el fin de semana evidencian la sensación de abandono en el territorio rural y la urgente necesidad de adoptar medidas concretas. Solicita priorizar la seguridad de la ruralidad, ya que, los vecinos y vecinas no pueden continuar expuestos a dichas condiciones. Asimismo, informa que, el día domingo la organización vecinal sostendrá una reunión para abordar temas de seguridad, en la que desea que participen los equipos de seguridad municipal, en particular el director y algún representante de la Alcaldesa.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, el problema de seguridad en la ruralidad es una situación que se vive desde hace muchos años. Manifiesta que, es necesario fortalecer, entre todos, el tema de la seguridad. Recuerda que, según la normativa legal, los municipios cuentan con atribuciones limitadas, principalmente en materia de prevención. Indica que, instruyó a su equipo de Dirección de Seguridad Ciudadana realizar rondas permanentes en el área rural, aunque el principal inconveniente son las grandes distancias existentes. Respecto al terreno, pone a disposición públicamente la entrega en comodato a Carabineros de Chile. Señala que, en dicho lugar se encuentra la biblioteca municipal y que existe disposición para destinar un espacio a Bomberos, quienes ya están trabajando en ello. Agrega que, una vez definido aquello, aún queda terreno disponible para otorgar un espacio a Carabineros.

La Sra. Marcela Damke, señala que, representantes de la Junta de Vecinos de Avenida del Mar, informaron que hace un par de meses la Municipalidad realizó un trabajo de desmalezamiento en el sector Los Nísperos, pero dejó los residuos en el lugar. Manifiesta que, esto genera

preocupación, ya que podría convertirse en un foco de incendio. Asimismo, indica que la Junta de Vecinos del sector República le planteó la idea de ampliar la plaza Patricio Campos Torres, ubicada en la intersección de Gabriel González Videla con República, en el espacio que anteriormente era utilizado como estacionamiento del supermercado Unimarc. Señala que, ya se había presentado un proyecto para convertir dicho espacio en una plaza o ampliar la existente, incorporando bancas para adultos mayores, máquinas de ejercicios y otros elementos. Finalmente, indica que, los demás incidentes los enviará por correo electrónico.

El Sr. Camilo Araya, dedica unas palabras al fallecido concejal Sr. Daniel Palominos.

La Sra. Teresita Prouvay, reitera los problemas que enfrentan las personas al acudir a la Dirección de Obras Municipales, donde entregan los documentos solicitados y posteriormente se les devuelven, habiendo llegado en algunos casos hasta en ocho oportunidades. Señala además el caso de una persona que lleva más de un año tramitando la patente de alcohol, a quien en una misma carta se le indicó que las observaciones habían sido subsanadas y, posteriormente, que no lo estaban, exigiéndole nuevamente la obtención del permiso sanitario, lo que ha generado importantes demoras. Destaca que, la nueva encargada de la Sección de Patentes Comerciales, brindó una excelente atención, mostrándose muy accesible y colaboradora, lo que permitió solucionar el problema y sacar el trámite adelante.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita información sobre lo que está ocurriendo con los revisores de los expedientes que ingresan a la Dirección de Obras Municipales, ya que, no es aceptable que se devuelvan las carpetas hasta en ocho oportunidades sin indicar con claridad qué es lo que debe corregirse. Manifiesta que, esto genera un grave perjuicio al contribuyente. Señala que, es necesario implementar un sistema ejecutivo que permita a la persona ingresar su carpeta y que un funcionario realice el seguimiento completo del trámite, desde la DOM hasta la obtención de la patente. Enfatiza que, se debe dar mayor celeridad a este proceso, pues constituye un importante cuello de botella en la Dirección de Obras Municipales.

La Srta. Francisca Barahona, indica que, en la intersección de Cuatro Esquinas donde se ubica el Unimarc, existe un paso peatonal que queda en el bandejón central. Señala que, tras un aparente choque, el paso peatonal se encuentra destruido, no se visualiza correctamente, carece de iluminación y, luego de la pavimentación realizada, resulta aún menos visible. Asimismo, reitera la necesidad de un retén en la ruralidad. Manifiesta que, este tema se ha conversado en varios Consejos de Seguridad Pública y que se requiere un apoyo más transversal, incluyendo conversaciones con el delegado presidencial y con Carabineros, quienes se ven más afectados por la situación. Reconoce que los funcionarios municipales no tienen atribuciones directas en la materia, pero sugiere evaluar, como medida, la opción de implementar un retén móvil que realice rondas y se desplace por el sector rural.

La Sra. Gladys Marín, señala que, existe una persona que lleva más de dos años esperando la entrega de una vivienda por recepción final en la Dirección de Obras Municipales. Indica que, realizó seguimiento a través de un correo electrónico y le informaron que debían elaborar un informe en relación con la empresa Cumbre. Solicita revisar esta situación con urgencia, toda vez

que la señora afectada lleva bastante tiempo a la espera y manifiesta que sólo desea volver a su casa. Explica que, la vivienda sufrió daños estructurales a causa del sismo y de las lluvias, razón por la cual se inició el proceso. Actualmente la casa se encuentra construida y en buenas condiciones, pero aún no ha sido entregada. Enfatiza la necesidad de destrabar este trámite y proceder a la entrega de la vivienda a su dueña como corresponde.

El Sr. Alejandro Astudillo, solicita realizar una visita y revisión a la plaza de Algarrobito. Señala que, durante la fiesta costumbrista, numerosos vecinos y la directiva le mostraron el mal estado de los faroles, los cuales generan peligro por la escasa iluminación del lugar. Considera importante reparar dichos faroles para que la plaza recupere su funcionalidad y cuente con adecuada iluminación. En segundo lugar, recuerda que, con anterioridad solicitó a DISERCO la limpieza de la calle Avenida El Santo, en el sector del Paseo Balmaceda, trabajo que fue realizado y por el cual agradece. No obstante, indica que actualmente existe otra situación, un poste ubicado en el límite del Paseo Balmaceda presenta un desnivel en el piso, donde la tierra se está desmoronando, encontrándose el poste en riesgo inminente de caída. Tras consultar, le informaron que el poste no pertenece al Paseo, sino que es de carácter municipal, al contar con luz municipal y tratarse de una calle pública. Solicita que, un equipo de DISERCO o el área correspondiente revise el poste para determinar a quién compete su reparación y así proceder con la solución del problema.

Finalmente, menciona una situación que le han comentado en más de una oportunidad y que no sabe si constituye una mala práctica. Señala que, inspectores municipales, al cursar infracciones, firman a nombre de una persona que se encuentra con permiso o que no está trabajando en ese momento, lo cual considera que no corresponde.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, la práctica mencionada es ilegal y constituye un delito de gravedad. Solicita que, se investigue de inmediato y pide que le sea enviada la información correspondiente para su análisis. Instruye al Asesor Jurídico, hacerse cargo del tema y revisarlo inmediatamente con el concejal respectivo, toda vez que se trata de un asunto grave. Enfatiza que, de corroborarse los antecedentes, debe iniciarse de inmediato una investigación sumaria.

El Sr. Rodrigo Álvarez, señala que, de confirmarse los hechos, estos constituirían un delito. Por lo tanto, antes de iniciar una investigación sumaria, el municipio tiene la obligación legal de remitir los antecedentes a la autoridad competente dentro de las 24 horas siguientes a tomar conocimiento de los mismos.

La Srta. Rayen Pojomovsky, informa que, fue notificada por la Contraloría General de la República de la desestimación de una denuncia falsa en su contra. Señala que, el órgano contralor ofició a la Municipalidad para que informe la decisión que adoptará, otorgándole un plazo de diez días hábiles que venció el 3 de marzo. Solicita informar si se dio cumplimiento al oficio, qué decisión se adoptó y si se iniciará investigación, toda vez que las denuncias falsas deben ser sancionadas conforme al Estatuto Administrativo. En relación con la Comisión de Cultura, Turismo y Patrimonio, da cuenta de la sesión realizada el viernes pasado con la Red Asociativa Patrimonio Vivo.

Lamenta la inasistencia de las unidades municipales pese a la debida convocatoria y solicita la conformación de una mesa de trabajo que convoque a todos los proyectos en ejecución en el centro de la comuna, con el fin de coordinarlos de manera integral. Respecto de la Comisión de Mujeres, Equidad de Género y Diversidades, informa que, se encuentra organizando, junto a la Comisión de Género del GORE, una actividad dirigida a mujeres que ejercen funciones políticas en las municipalidades, invitando a autoridades electas y a jefas de oficinas de la mujer. Consulta sobre la realización de los test de drogas. Finalmente, transmite la solicitud de los vecinos y vecinas de Altovalsol de repintar los lomos de toro de la calle principal, los cuales se encuentran en gran número y no son visibles.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, en relación a la realización de examen de drogas destaca que, se trata de una práctica absolutamente voluntaria, por lo que cada persona puede libremente aceptar o negarse a realizarla. Señala que, el procedimiento forma parte de un plan municipal, por lo tanto será financiado íntegramente por la Municipalidad..

Agrega que el objetivo es generar un plan de prevención y apoyo, con total confidencialidad, mediante un acuerdo firmado entre las partes, sin perjuicio ni identificación de la persona. Enfatiza que, el propósito es brindar canales de apoyo y refuerzo a quienes se encuentren en situaciones complejas. Todo ello con el fin de prevenir situaciones futuras que puedan afectar a la persona, su entorno familiar o su ámbito laboral.

El Sr. Rodrigo Álvarez, informa que, ya se sostuvo la primera reunión de trabajo con la Dirección de Personas y la propia Dirección de Asesoría Jurídica, con el objetivo de elaborar el protocolo relativo al consumo problemático de drogas al interior de la Municipalidad. Señala que, la primera medida adoptada es de carácter preventivo. Indica que, el Sr. Pedro Espejo se encuentra coordinando con SENDA la implementación de talleres de prevención dirigidos a los funcionarios municipales. Agrega que, como Dirección de Asesoría Jurídica, se han comprometido a contar con un producto elaborado a fines de marzo, siempre dentro del marco legal vigente. Precisa que, la normativa limita sustancialmente la realización de test de drogas, por lo que su aplicación se sustentará principalmente en la voluntariedad tanto de los funcionarios como de los concejales. Explica que, las únicas autoridades obligadas por ley a realizarse el test son los alcaldes y directores municipales. En cuanto a los demás funcionarios, la posibilidad de exigirlo se circunscribe a la firma del contrato de trabajo al momento de su ingreso. Finalmente, destaca que, la ley obliga a la Municipalidad a hacerse cargo del tratamiento y acompañamiento de las personas que presenten un consumo problemático de drogas, comprometiéndose a trabajar en esa línea, según lo planteado por la Alcaldesa.

El Sr. Cristian Marín, manifiesta su adhesión y expresa que la Municipalidad debería sumarse al caso del menor Ian Cortés, de cuatro años, quien sufrió una descarga eléctrica en el supermercado Santa Isabel del holding Cencosud, encontrándose actualmente en estado grave en la UCI. Señala que, conversó con sus familiares y califica de impresentable la situación, especialmente tras la declaración pública del holding en la que afirma haber prestado ayuda, lo cual no correspondería a la realidad. Solicita que, el municipio acompañe a la familia en este caso, tal como se ha hecho en otras situaciones.

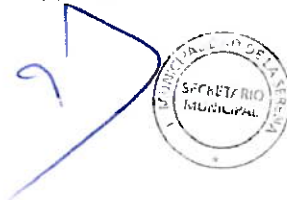
Por otra parte, informa que, la Unión Comunal de Agrupaciones Andinas ha reiterado su preocupación por los constantes robos y acoso en la Plaza de Armas, particularmente en los horarios nocturnos en que los caporales dan vida al lugar. Solicita mayor presencia y reforzamiento de Seguridad Ciudadana en la zona. Reitera la situación de los baños públicos, señala que, una usuaria informó que estos se encontraban cerrados a las 19:00 horas, pese a que su horario de funcionamiento se extiende hasta más tarde.

Consulta sobre la reunión sostenida entre el Colegio Daría Salas y la Agrupación Juan José La Torre, respecto de un eventual comodato a favor del Cuerpo de Bomberos de La Serena y su Cuarta Compañía. Pide informar si ello es efectivo y solicita además el mejoramiento de la calle Juan José La Torre, la cual se encuentra intransitable.

Finalmente, informa que envió un correo al Secretario General, Eduardo Pinilla, respecto de la grave situación en el ex colegio bodega de la Corporación Gabriel González Videla, ubicado en calle Gaspar Marín, donde se cayó completamente la reja perimetral. Indica que, los vecinos la reubicaron provisionalmente amarrada a los árboles y solicita que los equipos municipales revisen y solucionen el problema con urgencia.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, ha instruido a la Dirección de Desarrollo Comunitario a tomar contacto inmediato con la familia del menor Ian Cortés, a fin de entregar todo el apoyo que la Municipalidad pueda brindar ante esta grave situación. Respecto de la seguridad en la Plaza de Armas con los caporales, indica que, ha solicitado a Inspección Municipal la presencia permanente de una camioneta en los horarios de mayor riesgo, con el propósito de proteger y entregar mayor seguridad a la comunidad. En relación con los baños públicos, manifiesta la necesidad de buscar una alternativa de turno para extender su horario de funcionamiento. En ese sentido, solicita al Administrador Municipal que, de manera inmediata, coordine con el Director de Administración y Finanzas para resolver esta situación.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, finaliza la sesión de Concejo N°1433 siendo las 14:07 Hrs.



SOLICITUD APROBACIÓN COMODATO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- **Comodato Equipamiento Municipal Loteo Conjunto
Residencial Gabriela Centro II, Las Compañías:
ORGANIZACIÓN VECINAL FLOR DEL AIRE**

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
18 DE MARZO DE 2026**

ORGANIZACIÓN VECINAL FLOR DEL AIRE



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Loteo Conjunto Residencial Gabriela Centro II”, ubicado en pasaje Doña Primavera N° 2681, sector Las Compañías, comuna de La Serena.



PLAZO: 10 AÑOS desde la aprobación por decreto alcaldicio.

Obligaciones de la comodataria: según Reglamento N° 26, de fecha 6 de agosto de 2025 y normas pertinentes.

Fiscalización: Anual, por la Sección de Recintos Municipales.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROGRAMA COMUNITARIO 2026

“PROGRAMA DE APOYO, EJE DE GESTIÓN INTEGRAL: SALUD, JUSTICIA Y EFICIENCIA COMUNAL”

Sr. Emilio Trujillo Zamorano
JEFE DEPARTAMENTO SALUD
Ilustre Municipalidad de La Serena
Marzo 2026

Objetivo General



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Fortalecer el bienestar de la comuna de La Serena mediante una gestión técnica y jurídica de alto nivel, asegurando que las líneas programáticas de salud cuenten con respaldo legal sólido y que el abastecimiento de insumos sanitarios sea eficiente, transparente y orientado a las necesidades reales de la comunidad.

Objetivos Específicos



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Fortalecer el liderazgo jurídico en salud, brindando asesoría legal estratégica en los procesos de toma de decisiones y en el diseño de las líneas programáticas que orientan la salud municipal, resguardando el cumplimiento normativo vigente y la protección de los derechos de las y los usuarios.
- Optimizar la gestión de activos y suministros, integrando a los equipos de ingeniería en los procesos de adquisición, evaluación técnica y distribución de insumos destinados a los centros de salud, con el fin de mejorar la eficiencia en el uso de recursos y asegurar la continuidad y calidad de la atención.

Objetivos Específicos



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Promover la transparencia financiera en la gestión de salud, mediante el apoyo en la elaboración y presentación de cuentas públicas que permitan garantizar la trazabilidad de las inversiones y la rendición de cuentas claras hacia la ciudadanía.
- Fortalecer el soporte administrativo territorial, facilitando la articulación entre la gestión técnica y jurídica del municipio y las organizaciones sociales, promoviendo procesos más accesibles, oportunos y humanizados en la solicitud y entrega de beneficios.

Justificación Programa



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Asesoría Jurídica y Toma de Decisiones en Salud: Su intervención es fundamental en la toma de decisiones estratégicas que rigen las líneas programáticas de salud, asegurando que cada política pública esté blindada legalmente y respete los derechos de la comunidad. Su gestión permite que el municipio actúe con seguridad jurídica en convenios, normativas locales y mediación comunitaria, impactando directamente en la "salud legal" y la paz social del territorio.
- Ingeniería Aplicada al Abastecimiento y Salud: Los Ingenieros desempeñan un rol clave en la gestión de activos sanitarios. Participan directamente en los procesos de adquisición de insumos para los centros de salud, aplicando criterios técnicos de logística y eficiencia. Su labor garantiza que los recursos lleguen de forma oportuna y con los estándares de calidad necesarios, optimizando el presupuesto público para que el servicio de salud a la comunidad no sufra interrupciones por fallas de suministro o procesos técnicos deficientes.

Justificación Programa



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Apoyo Profesional en Cuentas Públicas (Transparencia): Este profesional actúa como el garante de la probidad. Su función es supervisar que el flujo financiero —desde la compra de insumos hasta la ejecución de programas— sea transparente y auditable. Al asegurar rendiciones de cuentas claras, fortalece la confianza de las organizaciones sociales en la institución y garantiza que el patrimonio municipal se utilice exclusivamente en beneficio de los vecinos.
- Gestión Administrativa y Nexo Comunitario: Las Administrativas son el motor operativo que permite que la técnica y la legalidad lleguen al vecino. Su labor consiste en la canalización eficiente de las necesidades territoriales, el seguimiento de casos sociales y la organización de la demanda. Ellas humanizan la gestión, asegurando que las soluciones propuestas por los ingenieros o la abogada se ejecuten con cercanía y prontitud, eliminando las barreras burocráticas que afectan el bienestar ciudadano.

Etapas de Desarrollo del Programa



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Diagnóstico: La Abogada audita la legalidad de las líneas programáticas de salud; los Ingenieros catastran necesidades técnicas de insumos; y las Administrativas centralizan los requerimientos territoriales.
- Gestión y Adquisición: Los Ingenieros ejecutan la compra eficiente de insumos médicos; la Abogada valida estratégicamente los programas de salud; y el experto en Cuentas Públicas fiscaliza la transparencia del gasto.
- Despliegue y Vinculación: Operativos de asesoría jurídica y capacitación en probidad para dirigentes; las Administrativas aseguran la trazabilidad de cada caso social en terreno.
- Evaluación y Cierre: Entrega de informes de impacto técnico-jurídico y rendición final de cuentas ante la comunidad y el Inspector Técnico del Programa.

Detalles del Programa



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Duración: 9 meses, Abril a Diciembre 2026.
- Cantidad funcionarios: 10 funcionarios (profesionales de apoyo y administrativos)
- Costo Total Anual: \$108.000.000

Resultados Esperados



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Sostenibilidad Técnica: Garantía de stock y calidad en insumos críticos para los centros de salud mediante gestión de ingeniería.
- Seguridad Jurídica: Líneas programáticas de salud con respaldo legal total en la toma de decisiones estratégicas.
- Transparencia: 100% de los recursos públicos rendidos con estándares de probidad.
- Eficacia Social: Reducción de la brecha burocrática mediante una atención administrativa ágil y humanizada.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Sr. Emilio Trujillo Zamorano
JEFE DEPARTAMENTO SALUD
Ilustre Municipalidad de La Serena
Marzo 2026

SOLICITUD DE APORTES SERVICIOS DE BIENESTAR



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

SESIÓN DE CONCEJO N° 1.433 DEL 18.03.2026.

SOLICITUDES DE APORTES SERVCIOS DE BIENESTAR



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INSTITUCIONES Y MARCO LEGAL :

SERVICIO DE BIENESTAR	NORMA
BIENESTAR DEL PERSONAL MUNICIPALIDAD DE LA SERENA R.U.T. N° 65.183.300-0	LEY N° 19.754 21.09.2001
BIENESTAR A. P. S. CORPORACIÓN MUNICIPAL G. G. V. R.U.T. N° 65.085.746-1	LEY N° 20.647 08.01.2013

SOLICITUDES DE APORTES SERVICIOS DE BIENESTAR



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MARCO LEGAL

NORMA	INDICA
Art. 1º Ley Nº 19.754	<u>Autoriza</u> a municipios las Prestaciones personal de Planta, Contrata y Jubilados.
Art. 2º Ley Nº 19.754	<u>Condiciones</u> de prestaciones, conformación y funcionamiento Comité, Reglamento.
Art. 3º Ley Nº 19.754	<u>Financiamiento</u> , cuotas, aportes extraordinarios, comisiones, intereses, donaciones, otros ingresos, Aporte anual de los Municipios, no inferior a 2,5 U. T. M., ni superior a 4,0 U. T. M.
Ley Nº 20.647 Artículo Único	<u>Incorpora</u> al Régimen de la Ley Nº 19.754, al Personal Regido por la Ley Nº 19.378 (Personal de la Atención Primaria de la Salud Municipal).

SOLICITUDES DE APORTES SERVICIOS DE BIENESTAR



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUDES PRESENTADAS:

SERVICIO DE BIENESTAR	FECHA	Nº SOCIOS
BIENESTAR DEL PERSONAL MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	OF. INT. ORD. Nº 1081/2025 29.10.2025	600
BIENESTAR A. P. S. CORPORACIÓN MUNICIPAL G. G. V.	ORD. Nº 22/25 06.01.2026	807

SOLICITUDES DE APORTES SERVICIOS DE BIENESTAR



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CÁLCULO CON 2,5 Y 4,0 U. T. M.

Ss. BIENESTAR	Nº SOCIOS	U. T. M.	MONTO	U. T. M.	MONTO
MUNICIPAL	600	2,5	\$ 104.833.500.-	4,0	\$ 167.336.600.-
SALUD	807	2,5	\$ 141.001.058.-	4,0	\$ 225.601.692.-
COMPARATIVO TOTAL APORTES			\$ 245.834.558.-		\$ 392.938.292.-

APORTE POR SOCIOS	2,5 U. T. M.	4,0 U. T. M.
	\$ 174.723.-	\$ 279.556.-

VALOR U. T. M. MES DE MARZO 2026 \$ 69.889.-

SOLICITUDES DE APORTES SERVICIOS DE BIENESTAR



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PROPUESTA APORTES AÑO 2026 POR 2,5 U. T. M.

Ss. BIENESTAR	Nº SOCIOS	U. T. M.	MONTO
MUNICIPAL	600	2,5	\$ \$ 104.833.500.-
SALUD PRIMARIA	807	2,5	\$ 141.001.058.-
TOTAL APORTES AÑO 2026			\$ 245.834.558.-

VALOR U. T. M. MES DE MARZO 2026 \$ 69.889.-

SOLICITUDES DE APORTES SERVICIOS DE BIENESTAR



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

COMPARACIÓN APORTES 2019 – 2025 Y PROPUESTA 2026.

SERVICIO BIENESTAR	N° SOCIOS							MONTOS						
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
MUNICIPAL	298	300	370	489	538	574	581	\$36.022.986.-	\$38.271.751.-	\$57.956.430.-	\$74.393.037.-	\$86.370.520.-	\$101.930.346.-	\$98.819.385.-
SALUD PRIMARIA	641	756	741	753	798	--	787	\$77.485.683.-	\$96.444.810.-	\$116.069.499.-	\$114.556.149.-	\$128.110.920.-	--	\$133.856.895.-
TOTALES	939	1.056	1.111	1.242	1.336	1.361	1.368	\$113.508.669.-	\$134.716.561.-	\$174.025.929.-	\$188.949.186.-	\$86.370.520.-	\$230.041.266.-	\$232.676280.-

VALOR U. T. M. MES DE MARZO 2026 \$ 69.889.- APORTES DE 2,5 U.T.M.

SE AGRADECE LA ATENCIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026 Área Salud Municipal

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
18 de marzo de 2026

RESUMEN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El Presupuesto del Área Salud Municipal, es un instrumento que guía la Planificación y Gestión, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a las instrucciones emanadas del órgano contralor, los diversos compromisos operativos y los ajustes requeridos por autoridad respecto al proceso de transición de dicha unidad proveniente desde la Corporación GGV, se propone la **PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	--	--
GASTOS	1.011.023	1.011.023

ASPECTOS CONSIDERADOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- **Reasignación de Gastos incluidos en el Presupuesto 2026, debido a ajustes con motivo de la clasificación presupuestaria de los gastos según su naturaleza, además de correcciones en el proceso de planificación.**

GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO CONSUMO		32,818
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	1,500	
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES REPARACIONES		127,566
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION Y DIFUSION	2,840	
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES		850,639
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	69,100	
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PROFESIONALES	797,500	
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS OTROS	35,896	
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS EQUIPOS	53,388	
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS INFORMATICOS	300	
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS INFORMATICOS	48,393	
29	99	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,106	



En virtud a lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la Primera Modificación al Presupuesto del Área Salud Municipal del año 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Cotización ID 5802363-7115TPAE

“SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS”

Convenio Marco: “Desarrollo, mantención de software e IAAS”, ID 2239-19-LR23, Producto ID 2234534 “SERVICIOS PROFESIONALES TI”

ANTECEDENTES GENERALES Y FINANCIAMIENTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Objetivo de la Cotización: Contratación de una plataforma de software tipo SaaS (Software como servicio) para la Dirección de Obras Municipales -DOM- de la Ilustre Municipalidad de La Serena, que considere la totalidad de los servicios y módulos que permitan la continuidad operativa de la gestión de la DOM.

El plazo de ejecución establecido para esta contratación considera un **plazo de 24 meses**.

El presente proyecto será financiado con recursos del presupuesto municipal. El monto disponible para su ejecución asciende a **\$ 66.240.000**.

ETAPA DE RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Se recibió 1 oferta:

RUT	Proveedor	Oferta Económica IVA inc.	Oferta Económica IVA inc.
96.723.130-4	SOLNET SPA	1.662 UF	\$ 66.094.333

*Valor UF al 24 de febrero de 2026: \$39.767.,95

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Criterios de Evaluación:

- Cumplimiento de requerimientos técnicos mínimos

Requerimientos técnicos mínimos:

- Las empresas deben tener a lo menos 5 años demostrables de experiencia en mantención de sistemas o plataformas para las DOM, para estos efectos, deberán presentar un documento resumen con todas las experiencias que tienen en plataformas DOM en otras municipalidades.
- Deben tener amplia experiencia en desarrollo de sistemas en Claris FileMaker para lo cual deben presentar una declaración jurada simple con los años de desarrollo que tienen y los profesionales que dominan estas herramientas.
- Deben presentar un Plan de Trabajo para diseñar, administrar y mantener la plataforma de base de datos de la DOM, como también entregar sus especificaciones técnicas como podrán cubrir todo lo señalado en requerimientos específicos.

EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Las empresas deben tener a lo menos 5 años demostrables de experiencia en mantención de sistemas o plataformas para las DOM, para estos efectos, deberán presentar un documento resumen con todas las experiencias que tienen en plataformas DOM en otras Municipalidades.	X		La empresa SOLNET SPA acompaña el documento denominado “Declaración Simple” mediante el cual presenta un resumen de experiencias en servicios de mantención de plataformas y a su vez, adjunta antecedentes de respaldo de experiencias acumuladas. En el documento resumen permitió la verificación de la experiencia mínima de 5 años requerida, hecho que es acreditado mediante la experiencia declarada en la Municipalidad de Las Condes.
Deben tener amplia experiencia en desarrollo de sistemas en Claris FileMaker para lo cual deben presentar una declaración jurada simple con los años de desarrollo que tienen y los profesionales que dominan estas herramientas.	X		SOLNET SPA ingresa la declaración jurada simple exigida y se advierte que, el oferente cuenta con más de 25 años de experiencia en el mercado en materias de consultorías, capacitación integral, gestión tecnológica con desarrollo de software, estudios de inversión y planificación estratégica para municipalidades. Además, se presenta el listado de profesionales con los que cuentan y que dominan la herramienta Claris FileMaker.

EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Deben presentar un Plan de Trabajo para diseñar, administrar y mantener la plataforma de base de datos de la DOM, como también entregar sus especificaciones técnicas como podrán cubrir todo lo señalado en Requerimientos Específicos.	X		La empresa SOLNET SPA ingresa un Plan de Trabajo que describe las etapas a desarrollar y las especificaciones técnicas asociadas a cada etapa.

CONCLUSIÓN FINAL: RECOMENDACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SELECCIÓN DE LA COTIZACIÓN ID 5802363-7115TPAE “SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS”

Después de evaluar la oferta ingresada a la Cotización ID 5802363-7115TPAE denominada “SERVICIO DE ARRIENDO DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS”, del Producto ID 2234534 cuyo nombre de identificación es SERVICIOS PROFESIONALES TI, se propone seleccionar la oferta de SOLNET SPA, RUT 96.723.130-4, por dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos.

El servicio a contratar tendrá una vigencia de 24 meses y deberá estar operativo el día 18 de abril del 2026. Para este acto, se dejará constancia en el Acta de Inicio de los servicios, la fecha en que comienzan los 24 meses de plazo de vigencia.

Nombre del Proveedor	RUT	Plazo Total	Precio Final IVA inc. en UF	Precio Final IVA inc. en \$
SOLNET SPA	96.723.130-4	24 meses	1.662	\$ 66.094.333

Valor UF al 24 de febrero de 2026: \$39.767.,95



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
18 de marzo de 2026

RESUMEN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a las instrucciones emanadas del órgano contralor, los diversos compromisos operativos y los ajustes requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas y Administración Municipal, se propone la **SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2026** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	--	--
GASTOS	81.904	81.904

DETALLE SOLICITUDES Y CUENTAS A AJUSTAR



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

	DETALLE	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE
MOD 1	Alimentos para sesiones de Concejo	215-22-08-999-001-903		\$5,000,000
		215-22-01-001-903-000	\$5,000,000	
MOD 2	Servicio de maquinaria pesada (ajuste contrato)	215-22-08-999-004-903		\$90,335,000
	Agua productiva (ajuste costo contrato)	215-22-08-999-003-903	\$15,000,000	
	Centro de cuidados (Nuevos gastos)	215-22-06-001-903-000	\$15,000,000	
	Contratación de Medio de comunicación	215-22-07-001-903-000	\$24,000,000	
	Premios La Antena Revive	215-24-01-008-903-000	\$1,600,000	
	Ampliación de contato correos institucionales - SALUD	215-29-07-001-001-903	\$32,500,000	
	Materiales varios para Delegaciones	215-22-04-999-903-000	\$2,235,000	
MOD 3	Servicio de mantención de ascensores	215-22-06-001-903-000		\$900,000
	Servicio de certificación de ascensores	215-22-11-999-903-000	\$900,000	
MOD 4	Mantenimiento de vehiculos	215-22-08-999-001-903		\$600,000
	Adquisición de batería para vehiculo	215-22-06-002-903-000	\$600,000	

DETALLE SOLICITUDES Y CUENTAS A AJUSTAR



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MOD 5	1 VIDEO CAMARA Y 11 CAMARA FOTOGRAFICA	215-29-05-999-001-903		\$6,100,000
	2 CORTASETOS Y 5 DESBROZADORAS	215-29-05-999-001-903	\$6,100,000	

MOD 6	Servicio de Catering	215-22-08-999-001-903		\$969,000
	Alimento para personas	215-22-01-001-903-000	\$969,000	

MOD 7	ASIGNACION PROYECTOS			
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARQUE GABRIEL COLL D., COMUNA DE LA SERENA COMUNA DE LA SERENA	215-31-02-002-501-000	\$45,000,000	
	REPAVIMENTACIÓN CALLE ALFALFARES	215-31-02-004-505-000	\$50,000,000	
	MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CENTRO COMUNITARIO LA ANTENA COMUNITARIO LA ANTENA	215-31-02-004-506-000	\$143,925,000	
	CONSTRUCCION DE LOMOS DE TORO Y LOMILLOS EN DISTINTOS PUNTOS DISTINTOS PUNTOS	215-31-02-004-507-000	\$65,000,000	
	APORTE MUNICIPAL OCCC VARIOS SECTORES	215-31-02-004-601-000		\$303,925,000

GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS BEBIDAS	83,805	
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO O CONSUMO	2,235	
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES REPARACIONES	14,700	
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION Y DIFUSION	24,000	
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES GENERALES		80,935
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES Y PROFESIONALES	900	
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	1,600	
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS INFORMATICOS	32,500	
		TOTALES	81.904	81.904

DETALLE CUENTAS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-008-903-000	PREMIOS Y OTROS	1.600.000	-
	TOTALES	1.600.000	--

DETALLE CUENTAS DE INVERSIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-02-002-501-000	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARQUE GABRIEL COLL D., COMUNA DE LA SERENA COMUNA DE LA SERENA	\$45,000,000	
215-31-02-004-505-000	REPAVIMENTACIÓN CALLE ALFALFARES	\$50,000,000	
215-31-02-004-506-000	MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CENTRO COMUNITARIO LA ANTENA ANTENA	\$143,925,000	
215-31-02-004-507-000	CONSTRUCCION DE LOMOS DE TORO Y LOMILLOS EN DISTINTOS PUNTOS DISTINTOS PUNTOS	\$65,000,000	
215-31-02-004-601-000	APORTE MUNICIPAL OOCG VARIOS SECTORES		\$303,925,000
	TOTALES	303.925.000	303.925.000



En virtud a lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo la aprobación de la Segunda Modificación al Presupuesto Municipal del año 2026



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PARTICIPACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA EN SEATRADE CRUISE GLOBAL 2026

MIAMI, ESTADOS UNIDOS

DIRECCIÓN DE TURISMO Y PATRIMONIO

OBJETIVO GENERAL



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- 1. Posicionar a la Comuna de La Serena y a la Región de Coquimbo como un destino estratégico para la industria internacional de cruceros, estableciendo vínculos con líneas navieras y actores clave para convertir el potencial turístico en contratos concretos.**
- 2. Asimismo, conocer el modelo de gestión del hub de Miami y recoger experiencias que permitan dinamizar el comercio, el empleo y los servicios locales, en el marco de una acción de internacionalización**

AGENDA PROPUESTA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

VISITA TÉCNICA AL PUERTO DE MIAMI // Responsable: EPCO, TPC

- Reunión con autoridades del Puerto de Miami.
- Conocer modelo de gestión, gobernanza e infraestructura.
- Analizar procesos operativos y logísticos.
- Identificar buenas prácticas replicables en la Región de Coquimbo –

REUNIÓN CON ORGANISMO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA // Responsable: SERNATUR - DIFOI

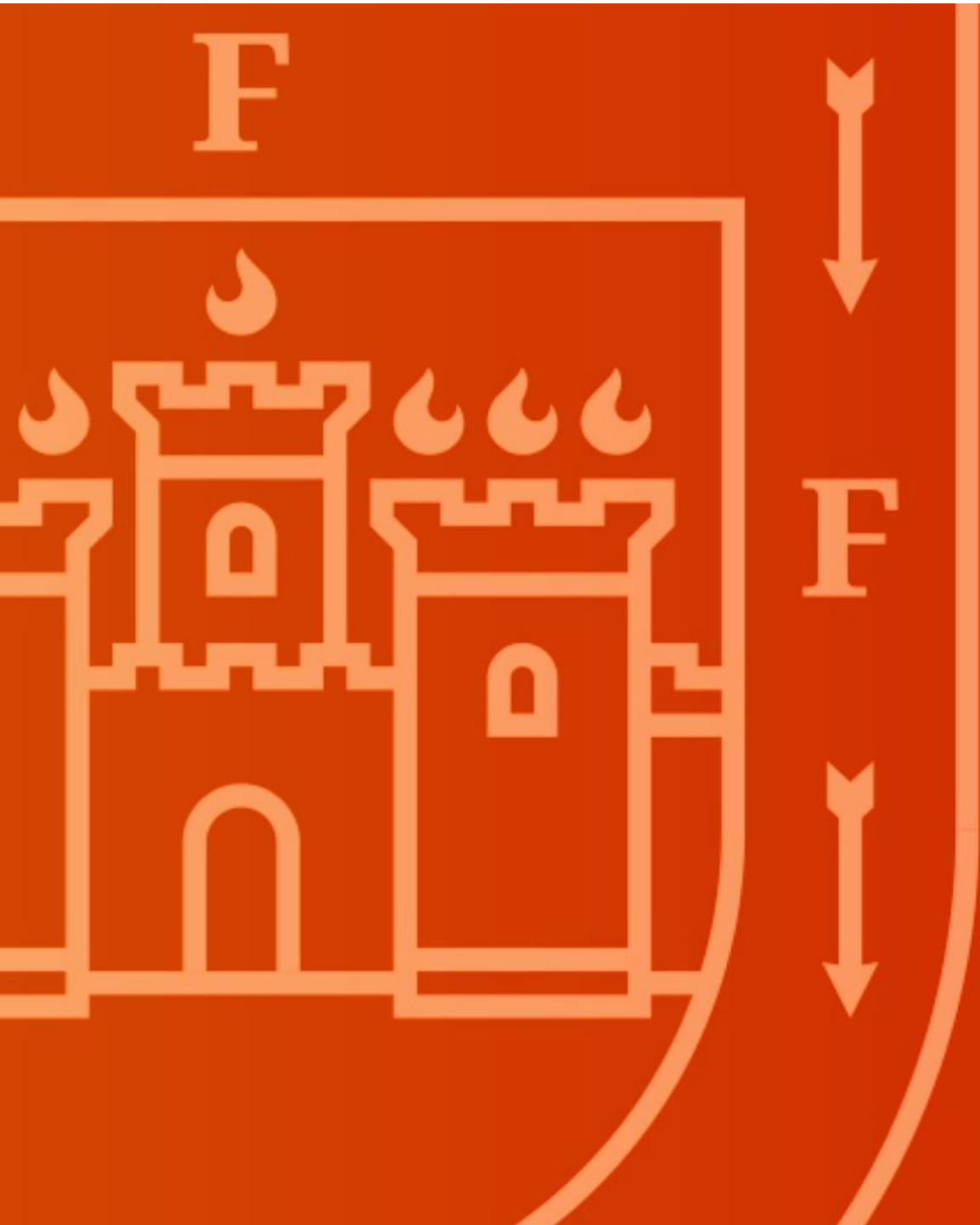
- Reunión con la Oficina de Turismo de Miami.
- Conocer estrategias de posicionamiento internacional.
- Analizar modelos de articulación público–privada –

REUNIÓN CON ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CRUCEROS Responsable: Pro Chile, EPCO, TPC.

- Reunión con representantes de la Florida-Caribbean Cruise Association (FCCA).
- Conocer estándares internacionales para destinos emergentes.
- Explorar oportunidades de colaboración y promoción internacional.
- Presentar al Puerto de Coquimbo como potencial nueva recalada para la temporada 2027-2028, entregando dossier técnico con capacidades portuarias y atractivos turísticos.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Comisión de Obras y Desarrollo Urbano

Concejo Comunal de La Serena
Enero 2026

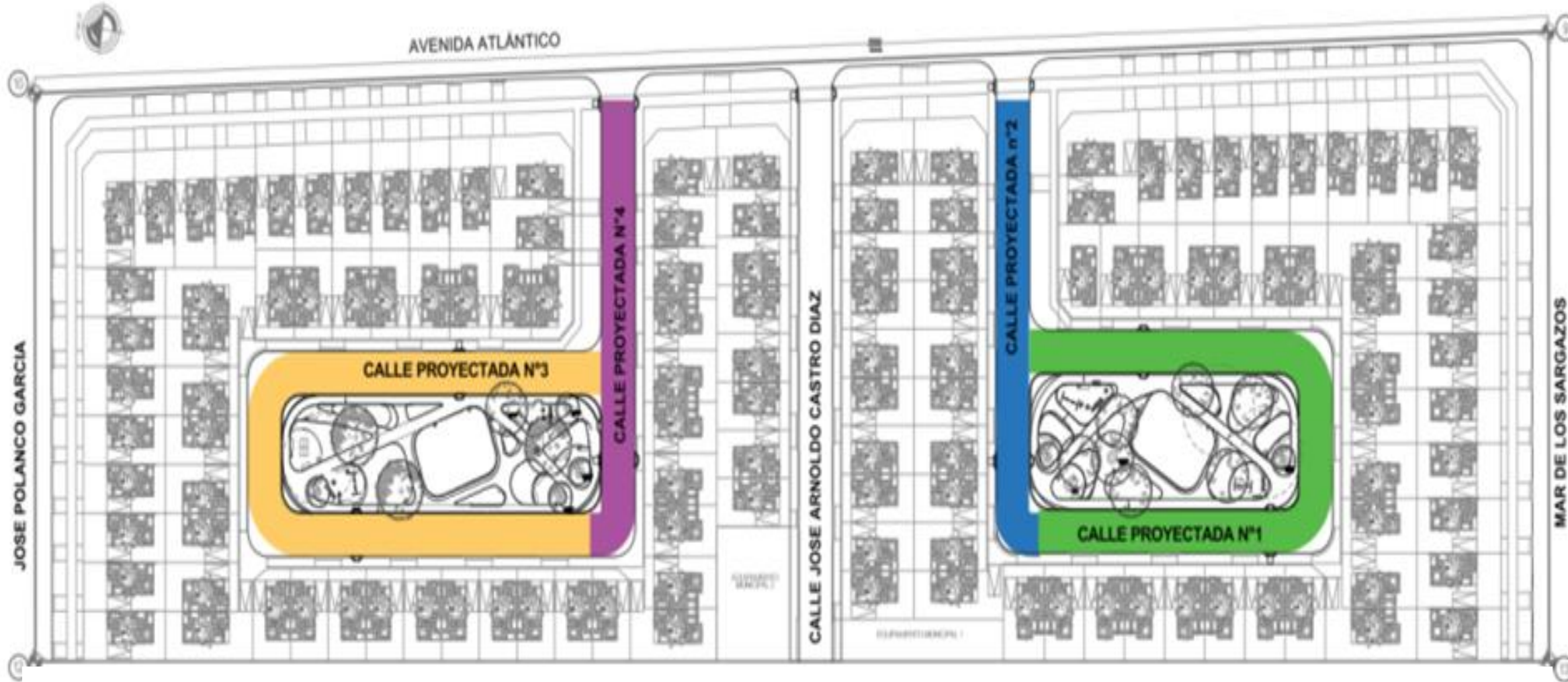
1 - SOLICITUD

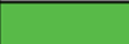





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Inmobiliaria Torreones de La Serena V y VI SpA

1. Solicitud de asignación de nombre a vías interiores proyecto "Torreones de La Serena V y VI", Sector Caleta San Pedro, La Serena. Proyecto de Loteo con construcción simultánea aprobado por Res. Dom. 72/2022 Y 217/2022.
2. Carta recepcionada 19 de Noviembre 2025



	Calle	Nombre de Calle a proponer:
	Calle Projectada N°1	
	Calle Projectada N°2	
	Calle Projectada N°3	
	Calle Projectada N°4	



Sexta Compañía
Bomba Juan Soldado
Fundada el 29 de septiembre de 1949

RESEÑA DANIEL MEDINA

BOMBERO DE LA SERENA Y REFERENTE HISTÓRICO DE LA SEXTA COMPAÑÍA "BOMBA JUAN SOLDADO"

Sexta Compañía
Bomba Juan Soldado
Fundada el 29 de septiembre de 1949

RESEÑA JULIO HERNANDEZ ARANCIBIA

RESEÑA DARWIN LEONARDO RAMOS ROJAS



RESEÑA LUIS HUMBERTO BONILLA CALDERON



Color	Calle	Nombre de calle a Proponer:
1	<i>Calle Proyectada 1</i>	<i>BOMBERO JULIO HERNANDEZ ARANCIBIA</i>
2	<i>Calle Proyectada 2</i>	<i>BOMBERO DANIEL MEDINA</i>
3	Calle Proyectada 3	BOMBERO LUIS HUMBERTO BONILLA CALDERON
4	Calle Proyectada 4	BOMBERO DARWIN LEONARDO RAMOS ROJAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



SOLICITUD 2

La Serena 06 de mayo del 2025

DANIELA NORAMBUENA
ALCALDESA DE LA SERENA

PRESENTE

Estimada Alcaldesa junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en mi calidad de Directora de la Sexta Compañía de Bomberos de La Serena, cuyo cuartel se encuentra ubicado en calle Colo Colo N° 995, frente a la plaza de abastos.

El motivo de la presente es solicitar, respetuosamente la asignación permanente del espacio público ubicado en la calle Colo Colo esquina Esmeralda (costado oriente) frente a nuestro cuartel, actualmente clasificado como Bien Nacional de uso público.

Nuestra intención es destinar dicho espacio para la creación de una plaza conmemorativa en honor a nuestro Comandante Mártir Eduardo Aníbal Varela Ramos,

RESEÑA EDUARDO ANÍBAL VARELA RAMOS:

SOLICITUD NOMBRE DE PLAZA COSTADO FERIA DE ABASTOS ESQUINA COLO COLO CON ESMERALDA.

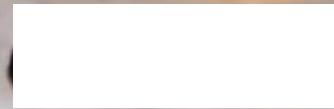
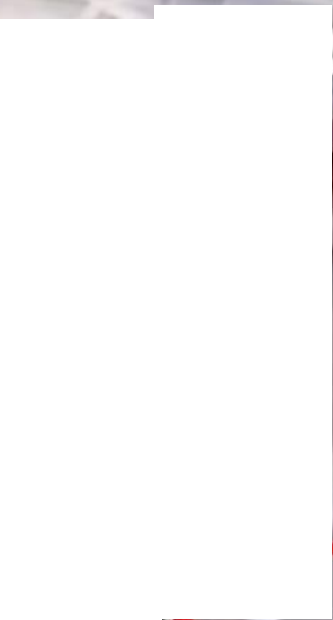
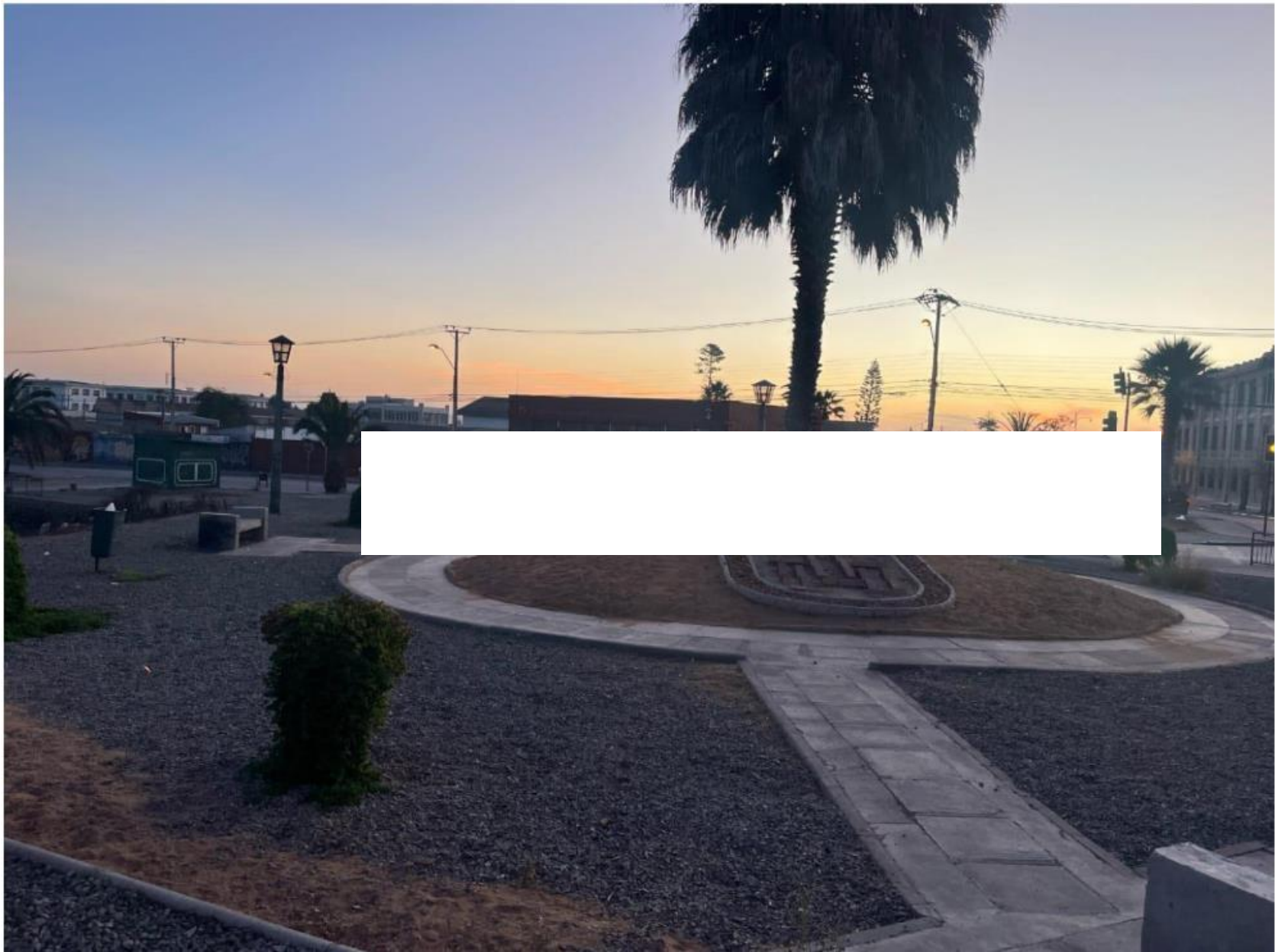


Image © 2025 Airbus





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD